

****

 **Municipalidad De Los Álamos**

**Dirección De Desarrollo Comunitario**

**BASES DE POSTULACION**

 **BECA TALENTOS DEPORTIVOS 2022.**

**I.-DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:**

El beneficio consiste en el otorgamiento de becas municipales para personas naturales de la comuna de Los Álamos, que acrediten contar con talento, trayectoria acreditada y reconocida en el ámbito deportivo, que requieren del apoyo para seguir desarrollando su actividad en beneficio de la comuna, provincia, región y del país. De esta forma apoyar y potenciar el desarrollo deportivo de los beneficiados/as e instarlos a continuar sus habilidades en el ámbito en los que ya está dejando huella. Este beneficio se otorgara para financiar en parte **la implementación deportiva, traslados, alimentación o estadía, especializada, transporte o inscripción a competencias.**

Las personas que cumplan con los requisitos de postulación a esta beca deberán retirar de la oficina de DIDECO de la ilustre municipalidad de Los Álamos, un formulario de postulación junto a las Bases del presente concurso de las postulaciones serán: por el administrador Municipal, Director de Desarrollo Comunitario, Encargado de Deportes y Asesoría Jurídica Municipal.

El director de desarrollo comunitario presentara la propuesta al señor alcalde para su aprobación.

Por medio del deporte y la actividad física se pretende constituir una herramienta vital en la prevención de la delincuencia, alcoholismo y drogadicción, pudiendo llegar a ser trascendentales al momento de prevenir enfermedades asociadas al sedentarismo, especialmente, en la población más vulnerable. Es nuestra meta posicionar el deporte y la actividad física como elemento estratégico en el desarrollo integral de la comuna

A su vez, la visualización y reconocimiento de deportistas destacados, tiene una doble justificación, ya que permite visualizar líderes y modelos a seguir e imitar, especialmente, en niños y jóvenes, difundiendo hábitos de vida saludable, y valores como el esfuerzo y la disciplina, y por otra parte, facilita la proyección de una imagen de comuna diversa, donde también se visualiza lo deportivo.

En esta perspectiva de desarrollo para la población, especialmente, la más vulnerable, es que surge la necesidad de implementar un programa llamado **Beca Talentos Deportivos año 2022**, consistente en la entrega de un beneficio económico anual a personas naturales que sean deportistas destacados en disciplinas reconocidas.

 **II.- REQUISITO DE POSTULACIÓN:**

* Carta dirigida al señor alcalde de la Ilustre Municipalidad de Los Álamos, o Alcalde Suplente, formalizando solicitud argumentando por qué motivo desea optar a la beca.
* Los postulantes que están cursando enseñanza básica o media, deberán poseer un promedio de notas igual o superior de 5,0.
* Fotocopia de cedula de identidad.
* Carta de recomendación de entidades públicas o privadas del ámbito deportivo, que certifique el talento del postulante.
* Si posee certificado de la federación de la especialidad deportiva que practica que acredite su vínculo si es seleccionado chileno o preseleccionado, en el caso que corresponda.
* Curriculum deportivo meritorio al nivel de la beca que postula (de excelencia, mayor o menor).
* Informe de notas anual emitidas y certificada por el establecimiento educacional (colegio o liceo).
* Anexos complementarios, que generen una referencia de la calidad deportiva del postulante. Podrá incorporar material gráfico, diplomas, (copias) cartas de apoyo, artículos de prensas, etc.
* Cartola de hogar, Registro social de hogares, **con un máximo de 60% de porcentaje.**

Ningún postulante podrá tener grado de consanguinidad con ninguna de las autoridades comunales que formen parte de la comisión evaluadora. (Según ley 19.653 sobre probidad administrativa aplicable a los órganos de la administración del estado)

**III.- CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN:**

 Los postulantes encontraran en el formulario de participación el punto denominado: **CATEGORÍA DE POSTULACIÓN** la que dice relación e indica a que fondo postularan los interesados, es decir dependiendo de la experiencia estimada y justificada debidamente, podrán perfilar su postulación a:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COMPONENTE**  | **DESCRIPCIÓN**  | **APORTE**  |
| **BECA EXCELENCIA** | Deportistas que han alcanzado nivel de competencia olímpica, mundial o panamericana, reconocidos por alguna organización deportiva asociada a una de las Federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paralímpico de Chile. Deportistas ya reconocidos a nivel nacional y ostenten a la calidad de seleccionado chileno.  | **$ 400.000** |
| **BECA MAYOR** |  Deportistas que han alcanzado nivel de competencia sudamericana o nacional, reconocidos por una organización deportiva asociada a una federación afiliada al Comité Olímpico de Chile (COCH) o al Comité Paralímpico de Chile, y deportistas que actualmente se encuentran en club profesionales y que compiten en forma regular y pertenezcan a una asociación y a una federación.  | **$300.000** |
| **BECA MENOR** | La que dice relación con postulantes que ostenten una carrera ascendente, que sean reconocido a nivel comunal, provincial, regional en su especialidad deportiva y que manifiesten un desarrollo sistemático en su disciplina deportiva. Se deberán adjuntar logros obtenidos, (diplomas, trofeos o medallas) | **$ 150.000** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA**  | **FECHA**  | **OBSERVACIONES**  |
| **Inicio de Postulación**  | **26– 09 - 22** | Las bases, anexos y formularios de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio, retiradas en la Oficina de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.  |
| **Término de** **Postulación** | **07 – 10 - 22** | La recepción del sobre cerrado con los documentos exigidos en la Oficina de Partes de la Municipalidad durante horas de oficina. |
| **Entrega de Resultados**  |  **17 – 10 - 22** | Difusión a través de página web: [www.municipalidaddelosalamos.cl](http://www.municipalidaddelosalamos.cl)[, f](http://www.yungay.cl/)anpage y llamada telefónica.  |

Los montos y cupos asignados podrán ser modificados de acuerdo a normativa y presupuesto

**IV. PROCESO DE POSTULACIÓN**

**V.- DE LA ESCALA Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

 **ANTECEDENTES DEPORTIVOS:** evaluara a través de la documentación solicitada en estas bases, los logros deportivos de los postulantes, experiencia justificada de acuerdo a la beca solicitada.

Existirá una Comisión evaluadora y estará compuesta por el Director de Dirección Desarrollo Comunitario, la Encargada de Deportes y Asesor Jurídico Municipal.

Esta comisión evaluará la admisibilidad de cada postulante a partir de los documentos exigidos en el punto de estas bases y adjudicará los recursos, considerando el total de postulantes y el monto total a repartir.

Posteriormente, la comisión dará a conocer los resultados de las postulaciones al Honorable Concejo Municipal, organismo que sólo tomará conocimiento de los adjudicados.

**Serán funciones de la Comisión:**

* 1. Aplicar los criterios de priorización definidos en estas bases.
	2. Asesorar técnicamente al programa de Deportes y Recreación en toda materia relacionada con la postulación y asignación de la beca.
	3. En caso de empate, se establece que primará el siguiente criterio:
	4. Calificar el aporte futuro a la comuna, en términos de representatividad, que podría realizar el postulante como becado.

 e. La necesidad financiera del/de la postulante.

La Comisión conformará un listado prioritario para entregar este beneficio. En el caso que la cantidad de Deportistas Destacados supere el número estimado se respetará absolutamente este ranking para entregar este beneficio hasta que los fondos designados para estos efectos lo permitan.

Corresponde a la Comisión, establecer una pauta de evaluación. La escala de puntaje comprende de 0 a 5 puntos, e incluye sólo medios puntos. Las categorías se encuentran conceptualizadas de la siguiente forma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EXCELENTE**  | 5 puntos  | Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.  |
| **MUY BUENO**  | 4 puntos  | Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.  |
| **BUENO**  | 3 puntos  | Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.  |
| **REGULAR**  | 2 puntos  | Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.  |
| **DEFICIENTE**  | 1 punto  | No cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.  |
| **NO CALIFICA**  | 0 punto  | No cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.  |

**Los criterios generales a considerar en la evaluación son:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM Y PONDERACIONES**  |  |  | **PUNTAJE**  |
| **ANTECEDENTES DEPORTIVOS** **Y/O TRAYECTORIA Y/O** **EXPERIENCIA DEPORTIVA** **DEL/DE LA POSTULANTE**  | 80% | Antecedentes deportivos del/de la postulante. |  20% |
| Trayectoria y/o experiencia del/de la postulante.  |  20% |
| Proyección deportiva del/de la postulante.  |  10% |
| Desempeño deportivo acorde a lo declarado por el/ la postulante.  |  20% |
| Representación comunal del/de la postulante.  |  10% |
| **ANTECEDENTES SOCIALES**  | 20%  | Evaluación Socioeconómica  |  20% |

Será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario la elaboración de la nómina definitiva de seleccionados.

 **VI SEGUIMIENTO**

Durante el año se realizarán entrevistas de manera de apoyar y/o detectar situaciones que pudieran afectar el proceso de postulación del becario, independientemente de la categoría en que se encuentre.

**VII DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO**

Serán causales de pérdida del beneficio de quienes fueran beneficiados con la beca:

1. La falsificación o adulteración de los antecedentes presentados en la postulación.
2. La renuncia al beneficio

La Beca será Anual, pudiendo ser interrumpida en cualquier momento por razones de falta de preparación, rendimiento o actitud antideportiva.

**VIII. FINANCIAMIENTO DE LA BECA**

Los recursos dependerán del presupuesto municipal, del número de seleccionados y del monto a otorgar.

El recurso se entregará según disponibilidad presupuestaria a través de un cheque o depósito bancario a nombre del beneficiario (mayor de edad) o tutor responsable.

Corresponde al departamento de DIDECO considerar en el presupuesto anual el porcentaje que corresponda para el otorgamiento de la **BECA TALENTOS DEPORTIVOS AÑO 2022**, Del mismo modo, el departamento de administración y finanzas deberá informar pertinentemente en la viabilidad económica y las posibilidades de cada postulación al Alcalde.

**IX.- RESTRICCIONES:**

* En el caso de que postulen más de un integrantes del mismo grupo familiar el beneficio se hará extensivo a solo un miembro del grupo familiar.

**X.-OBLIGACIONES:**

El beneficio deberá considerar en aquellos gastos de implementación especializada incorporar el logo de la municipalidad de Los Alamos como organismo patrocinador.

Por otra parte cuando el gasto corresponda a las líneas de transporte o inscripción a campeonatos y competencias estos deben estar a nombre del beneficiario de la beca.

Los beneficiarios de la Beca tipo A beberán dar a conocer el área en que se están desempeñando, esto puede ser a través de charlas motivaciones, demostración de su disciplina, clases, entre otras. Esto debe ser presentado durante el año 2022 sin efectuar sus competencias y/o actividades, previa coordinación con el departamento de deportes.

**XI.-RENDICION DE CUENTAS:**

Los beneficiarios de la Beca, deberán realizarla rendición de los recursos entregados (según formulario proporcionado por la Municipalidad), mediante documentos tributarios (boletas con detalle, ticket y/o facturas en formato original).Estos documentos deberán tener fecha posterior a la entrega de los recursos por parte del Municipio y no podrá exceder al 31 de Diciembre de cada año.

Para el caso de la adquisición de implemento especializado, debe adjuntar a la rendición una fotografía impresa del implemento, donde se identifique el logo de la Municipalidad como organismo patrocinador.

Mientras que para el caso de transporte e inscripción a campeonatos o competencias debe presentar la fotocopia, donde se identifique el nombre y Rut del Becado.

**XII.-OTRAS DISPOSICIONES:**

Cualquier situación que en el proceso ocurra y que no esté en este reglamento, será definida y abordada por el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Los Alamos, quien tendrá que resolver y dar oportuna respuesta a la situación en particular.

Esta Beca no financiara gastos de acompañantes, ya que solo considera el financiamiento para el beneficiario.

**XIII.- PRESUPUESTO:**

 El presupuesto total aprobado para **LA BECA TALENTOS DEPORTIVOS** para el año 2022 será de **$ 5.000.000.-**

Autoriza

**PABLO VEGAS VERDUGO**

**ALCALDE**